

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 306 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Edna María Richards Mejías, contra la empresa “WSI Complutense, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistida a doña Edna María Richards Mejías de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “WSI Complutense, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.976/12)